



Veinte mil trescientos.

SELLO CUARTO, VEINTE
MIL TRESCIENTOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ.

diez y quince libras de cera blanca e otras
velas de a libra y tres de a media para una
Villa sus ministros y de mas personas que ha
sido en la provision que se hace a qual dia
aon tan y gloria de la purificacion de nra
señora y a fin de esta provision esta villa con
suces Como lo ha costado todo de tiempo in
memorial aun p^{te} que contra todo debe aca
do y recibo que dare el censo del p^{to} de
esta villa se han buenos y pasaron en au
ta en la que dicen de los n^{ros} de su cargo asi
lo acordaron y firmaron de sus mercedes
jam =

D. Fran. Val
Cavallero

D. Martin de
la Cebada

D. Juan Rosique

Guandalbarez

Item
Juan de la Cruz

Esta villa a Mula en quatro dias del mes de Marzo
de mil seiscientos y diez años los señores D. Fran. de
Val cavallero y Diego de Haruga al calderon

